

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2022-00083

Téngase por notificado del auto admisorio al curador *ad- litem* que representa a los herederos indeterminados de Pedro Miguel Calderón Carranza (q.e.p.d.), quien contestó la demanda sin oponerse a las pretensiones y sin proponer excepciones¹ conforme a lo establecido en los artículos 369 y 370 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 055
fijado el 30 DE ABRIL DE 2024
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29ebbd5db8dea2ec5c0543623185c52fd8a66094059515c5f48cbda25db504b9

Documento generado en 29/04/2024 04:58:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 072